

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE CRIBADO DE COLON

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adquisición de un equipo para el programa de cribado de colon para el Hospital Ramón y Cajal. Se pretende dotar a la Unidad de Endoscopias digestivas con el material adecuado para realizar las intervenciones clínicas, de diagnóstico, exploración, cirugía y pruebas funcionales de pacientes que son tratados, entre otros, en el Servicio de Gastroenterología y se encuentran recogidas en la cartera de servicios hospitalaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La creciente demanda asistencial en los programas de cribado de cáncer colorrectal, así como el incremento de procedimientos diagnósticos y terapéuticos avanzados realizados en la Unidad de Endoscopias, hacen necesario disponer de equipos que permitan mejorar la detección y caracterización de lesiones colorrectales, optimizando la calidad diagnóstica y la seguridad clínica de los pacientes.

El equipamiento objeto del contrato incorpora tecnologías avanzadas de mejora de imagen, realce vascular y mucoso, magnificación óptica, visualización de alta resolución y sistemas de irrigación y navegación que facilitan la identificación precoz de lesiones premalignas y malignas, contribuyendo a mejorar los indicadores de calidad endoscópica y las tasas de detección de adenomas y otras lesiones.

Asimismo, resulta necesario garantizar la compatibilidad del nuevo equipamiento con los sistemas actualmente implantados en la Unidad, minimizando el impacto organizativo de la implantación, reduciendo costes asociados y asegurando la continuidad de los procesos asistenciales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no se divide en lotes al constituir el equipo un sistema integral formado por distintos elementos funcionalmente interdependientes, cuya compatibilidad funcional y tecnológica debe estar garantizada por un único fabricante o suministrador.

La división del contrato en varios lotes podría generar riesgos derivados de posibles incompatibilidades entre componentes, dificultades en la integración y problemas en la trazabilidad de incidencias, mantenimiento y actualizaciones, comprometiendo la seguridad del paciente y la continuidad asistencial.

Se trata de un equipo que se utilizan en actividades clínicas de alto riesgo, por lo que cualquier incidencia técnica y labores de mantenimiento y garantía en la máquina puede tener consecuencias graves en las intervenciones realizadas sobre el paciente, lo que implica que la responsabilidad sobre el cumplimiento de su funcionalidad de forma segura no puede ser distribuida, dispersada, o motivo de disparidad de criterios técnicos entre los suministradores de los componentes. Resulta imprescindible que la responsabilidad sobre su correcto funcionamiento recaiga sobre un único operador, evitando situaciones de indeterminación en la atribución de responsabilidades ante posibles incidencias técnicas.

Adicionalmente, los distintos componentes que integran el suministro objeto del contrato constituyen un sistema tecnológico único destinado a funcionar de manera coordinada y simultánea durante los procedimientos endoscópicos. La interoperabilidad entre procesador de imagen, fuente de luz, insuflador de CO₂, bomba de irrigación y videocolonoscopios resulta esencial para garantizar el rendimiento clínico previsto, la calidad de imagen, la seguridad del paciente y el correcto funcionamiento del conjunto. La eventual concurrencia de distintos adjudicatarios podría generar incidencias derivadas de incompatibilidades, dificultades de integración y problemas en las funcionalidades técnicas, comprometiendo la adecuada ejecución del contrato.

Por todo lo anterior, la no división en lotes se encuentra plenamente justificada por razones de seguridad del paciente, eficiencia operativa y mejora del rendimiento del equipo, optimización del mantenimiento y adecuada determinación de responsabilidades, garantizando la correcta prestación asistencial y adecuada ejecución del contrato.

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE CALIDAD

Las características y criterios de calidad están orientados a seleccionar los artículos que respondan adecuadamente a la necesidad del hospital y a identificar aquellas ofertas que aporten un mayor valor clínico, funcional y tecnológico para la actividad clínica de gran complejidad que se desarrollan en la Unidad de Endoscopias de este hospital. Representan cuestiones objetivas relacionadas con la seguridad del paciente, la calidad asistencial, la mejora de la técnica, y la eficiencia en el uso de recursos.

Los criterios seleccionados permiten realizar una valoración adecuada de aspectos relevantes del procedimiento, como el mantenimiento del control durante la exploración y la mejora de la ergonomía, la garantía de una correcta identificación y trazabilidad, la reducción de los costes de implantación mediante la compatibilidad con el equipamiento existente y la optimización de la técnica durante la exploración endoscópica. Estos criterios se justifican del siguiente modo:

CRITERIO 1. Activación de la bomba de irrigación mediante pedal y mediante botón integrado directamente en el endoscopio

La posibilidad de activar la bomba de irrigación directamente desde el endoscopio permite al facultativo realizar esta función sin interrumpir la manipulación del equipo ni desviar la atención del campo endoscópico, favoreciendo la continuidad de la exploración y de la visualización de la mucosa. La disponibilidad adicional de activación mediante pedal aporta flexibilidad en función de las características del procedimiento y de las preferencias del operador. Asimismo, la reducción de elementos externos y cableado asociado contribuye a mejorar la ergonomía y la seguridad del entorno de trabajo.

CRITERIO 2. Identificación y trazabilidad automática del colonoscopio mediante número de serie, integrada con el sistema de gestión de informes Endobase y sin intervención manual del usuario

La identificación automática del colonoscopio utilizado en cada procedimiento permite disponer de una trazabilidad objetiva y sistemática del equipamiento, integrada directamente con el sistema de gestión de informes existente. La ausencia de intervención manual por parte del usuario reduce el riesgo de errores de identificación o registro y facilita el cumplimiento de los procedimientos de trazabilidad, seguridad y control de calidad de la Unidad de Endoscopia.

CRITERIO 3. Compatibilidad con, al menos, el 40 % del equipamiento de la base instalada

La compatibilidad con una proporción significativa del equipamiento actualmente disponible permite una utilización flexible de las salas de endoscopia, evitando que una sala deba quedar destinada exclusivamente al programa de cribado de cáncer colorrectal (Prevecolon). Esta interoperabilidad permite utilizar la misma infraestructura para diferentes procedimientos diagnósticos y terapéuticos, incluidas gastroscopias, colonoscopias y CPRE, favoreciendo la optimización de los recursos disponibles, la gestión de espacios y la flexibilidad en la planificación de las agendas asistenciales.

CRITERIO 4. Colonoscopios con ángulo de visión superior a 140°

Un mayor ángulo de visión amplía el campo endoscópico disponible durante la exploración y permite visualizar una mayor extensión de mucosa en cada posición del colonoscopia. Esta característica puede facilitar la inspección de áreas situadas en posiciones laterales o parcialmente ocultas por los pliegues, reduciendo la necesidad de determinadas maniobras de reposicionamiento y favoreciendo una exploración más completa y eficiente de la mucosa colónica, incrementando la posibilidad de detectar pólipos pequeños que podrían pasar inadvertidos en ángulos periféricos con 140°.

Madrid, a 16 de septiembre de 2026

ALBILLOS

MARTINEZ AGUSTIN

Firmado digitalmente por
ALBILLOS MARTINEZ

AGUSTIN - [REDACTED]

Fecha: 2026.09.18
13:37:37 +02'00'

Fdo. Dr. Agustín Albillos Martínez
Jefe de servicio de Gastroenterología